



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME



TRD-2019-282.6.1.5

Palmira, 30 / ENERO / 2020

TITULO DEL ASUNTO

Informe Pormenorizado Del Estado Del Control Interno

Período a reportar: noviembre 01 a 31 de diciembre de 2019 – Única presentación

I. Introducción

La Oficina de Control Interno presenta el Informe del Estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Palmira, del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las instrucciones de la Circular Externa No. 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP -. En adelante, éste documento se publicará de manera semestral, en atención a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019: "Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

"Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

II. OBJETIVO

Presentar un único informe del estado del Sistema De Control Interno teniendo en cuenta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, enfocado en la séptima dimensión, y basado en los cinco (5) componentes de la estructura del MECI: 1. Ambiente de control; 2. Evaluación del riesgo; 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Actividades de monitoreo.

III. Marco normativo:

Ley 87 de 1993

Ley 1474 de 2011

Decreto 019 de 2012

Decreto 648 de 2017

Circular Externa No. 100-006 de 2019 - DAFP

Manual Operativo Sistema de Gestión – MIPG versión 2

1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2, establecido en el Decreto 1499 de 2017, resulta de la integración del Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno. Dicho modelo está compuesto por 7 dimensiones y 17 políticas, las cuales deben ser implementadas por la entidad territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME



1.1. Institucionalidad:

Mediante Actos Administrativos Municipales se crean:

- a. Comité institucional de coordinación de control interno. asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno al interior de cada entidad, y tendrá como rol ser responsable y facilitador de la implementación del Sistema de Control Interno; así mismo, es el encargado del diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y de aprobar el Plan Anual de Auditorías
- b. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Palmira
- c. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- d. Comité Municipal de Auditoría.
- e. Comité Municipal de Gestión y Desempeño

Los Comités vienen actuando de manera dinámica, respondiendo en su condición de instancias en asuntos que conlleven a la mejora de Gestión de la Administración Municipal. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno al interior de la entidad, desarrolla el rol de responsabilidad y facilitador de la implementación del Sistema de Control Interno; así mismo, es el encargado de aprobar el Plan Anual de Auditorías

1. Dimensión de Talento Humano

1.1 Política de Gestión Estratégica de Talento Humano:

Convocatoria para la provisión de cargos de carrera administrativa; en etapa de firmeza de las listas de elegibles. En relación con Empleos de Carrera Administrativa. La Administración Municipal en observancia del artículo 125 Constitucional y la Ley 909 de 2004, ha reportado los empleos de carrera administrativa susceptibles de ser provistos mediante concurso público abierto de mérito al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO- administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- en las condiciones y dentro del término previsto por ese organismo. Se cuenta con procesos de reinducción e inducción, para dinamizar con la nueva administración municipal, orientada al nuevo gabinete y servidores; se realizaron las evaluaciones a los acuerdos de gestión, la evaluación de competencias y evaluación de desempeño. Se incorporar dentro del proceso de gestión de talento humano, acciones encaminadas a documentar los procesos de desvinculación laboral de personal a quienes se retiran de la entidad por diversos motivos. Se socializa el proyecto de Plan de Bienestar e incentivos del año 2020. Aplicación de encuestas a los servidores para la Identificación de Necesidades de Capacitación del año 2020, como insumo para la elaboración del plan institucional de capacitación – PIC – (La estructuración del Plan Institucional de Capacitación PIC, está orientada a la promoción del servidor público competente, innovador, dinamizador del cambio. enfocada a fortalecer la relación Servidor Público –Entidad – Ciudadanía). Ejecución de las actividades relacionadas en el Plan Anual de Trabajo del Sistema de seguridad y salud en el trabajo. El proceso de retiro: se adelantan las actividades relacionadas con la recopilación de información de las personas pre-pensionadas, capacitación y asesorías en los temas de su interés. Se tienen caracterizados los empleos: planta de personal, perfiles de los empleos.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME



funciones, naturaleza de los empleos, vacantes, entre otros. Están identificados los requerimientos de capacitación, de bienestar, de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

1.2 Política de Integridad.

Se adelanta Campaña de socialización del Código de Integridad, con frecuencia semanal, a través del correo institucional (se encuentra en la semana número 18). Se definió una agenda de trabajo con cada uno de los procesos para socializar ésta política.

2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

2.1 Política de Planeación Institucional.

Atiende el componente de seguimiento y evaluación al plan de desarrollo, establecido en la Ley 152 de 1994. Con corte al diciembre 31, se ha solicitado a cada uno de los procesos el informe de seguimiento de metas del plan de desarrollo y ejecución de proyectos. Mediante Nota Interna el Banco de Proyectos da las directrices para la formulación de proyectos vigencia 2020. Se ha realizado y publicado la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la entidad municipal.

Se ha Identificado y evidenciado cómo la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, apalanca el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad, la gestión interna de los procesos y la información, la prestación de trámites y servicios a los ciudadanos.

La Administración ha analizado y elaborado su contexto interno y externo, identificando los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión.

Se adelantó el proceso de empalme entre la administración saliente y la administración entrante, atendiendo la agenda programada para el desarrollo de las sesiones, entregando las herramientas e información (logros, dificultades y acciones pendientes de realizar), tanto de manera general como por dependencia. También se entregó el Informe de Rendición de Cuentas

La Dirección de Contratación reportó el siguiente listado de Contratos en la vigencia 2019. Es de aclarar que en la cantidad de contratos se reflejan los adicionales.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

INFORME

Nº DE CTOS	DEPENDENCIA	DIRECTA		MINIMA CUANTIA		SELECCIÓN COMPETITIVA		SELECCION ABREVIADA		LICITACION PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS		TOTAL
371	COMUNICACIONES	371	3162873839											3162873839
35	CONTRATACION	35	557250000	1	8000000									565250000
5	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	5	55000000											55000000
49	EMPREDIMIENTO	48	11316175000	1	33000000	1	25000000							11374175000
67	MEDIO AMBIENTE	66	1631329585	21	232900000	1	30000000							1894229585
20	GESTION DE RIESGO	20	205420000	3	86070390									291490390
14	TYC Y TECNOLOGIA	14	2815722000	6	245905369									3061627369
7	CONTROL INTERNO	7	113529000	1	21840000									135369000
108	GOBIERNO	108	1136450000	8	319410051									1455860051
60	S. GENERAL	60	829937000	7	279883240									1109820240
102	AGRICULTURA	102	930313334											930313334
76	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	71	3067289503	23	1005041182			4	831100000	1	1000000000			5903430685
317	CULTURA	316	4592515520	15	382794000							1	278000000	5253309520
104	DESARROLLO INSTITUCIONAL	88	1798021548	13	347083266			14	2705939353	2	734027389			5585071556
184	EDUCACION	175	2969673295	3	69666046			1	477326062	8	60695890684			64212556087
159	HACIENDA	159	1563573811	10	349087457									1912661268
136	INFRAESTRUCTURA	108	5380730971	16	448057051			13	3645801414	7	17711039994	8	278000000	27463629430
84	INTEGRACION SOCIAL	65	1125510850	15	484823226	18	1020000000	1	249470760					2879804836
17	PARTICIPACION COMUNITARIA	16	166750000					1	348465796					515215796
93	PLANEACION	93	1378252861	30	236618848									1614871709
141	SALUD	140	5725405174	9	160906963			1	1400000000					6026312137
71	TRANSITO	68	1637302307	7	280842215			3	741988254					2660132776
26	JURIDICA	26	484623571											484623571
2246		2161	52643649169	189	4991929305	20	1075000000	38	9140091639	18	80140958067	9	556000000	1,48548E+11

2.2 Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

Se realizó auditoría de la ejecución del gasto público. Se verificaron los tops presupuestales para el año fiscal. Plan anual de adquisiciones: Se verificaron las necesidades de bienes o servicios con sus características contractuales y presupuestales, como requerimientos para el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo y al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, mediante la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la entidad. Se atendieron los lineamientos, instrumentos y procedimientos para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del Presupuesto. En Consejo Municipal de Política Fiscal (**COMFIS**), se presenta el informe de cierre fiscal de la vigencia 2019, por parte de Hacienda y Presupuesto, mostrando la situación financiera en que termina la vigencia, de las cuentas por pagar; así mismo, la cartera que tiene el municipio por parte de los contribuyentes; cómo quedaron constituidas las reservas presupuestales de acuerdo a la norma, y para la vigencia 2020.

3. Dimensión Gestión con Valores para Resultados

3.1 Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

A 31 de diciembre de 2019, la entidad presenta un avance en la gestión de formularios de un 84%. Igualmente, un porcentaje de avance en la inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos-

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709531



SC - CER415753

OPAS 94%. Trámites publicados en el SUIT actualizados (Dependencias con trámites cargados en ésta Plataforma). Se cuenta con el Mapa de Operación por Proceso actualizado. La Alcaldía Municipal mantiene la certificación de en la norma 9001:2015 (dada por ICONTEC) en 13 líneas de servicios, ampliando certificación a la EMA - Escuela Municipal de Arte Ricardo Nieto - extensión de las artes y oficios.

3.2 Política Gobierno Digital.

Gobierno Abierto mejora al Sistema Integrado de PQRD en la plataforma de SIIF, el cual está 100% adoptado por la entidad para dar gestión en los procesos. Estrategia TI: avanza y se está integrando la Arquitectura Empresarial al Documento del Plan prospectivo de Palmira Hacia una Ciudad Inteligente. Gobierno TI: Se tienen definidas las Políticas de TI bajo el marco ISO 27001, Procesos de TI definidos y revisados por el SGC, Indicadores, Roles y responsabilidades de TI. Además, transferencia de Conocimiento de los Proveedores del Sistema de Información. Información y Sistemas de Información: Están determinados: los módulos que comprende el Sistema de Información, los Componentes de Información, Catálogo de los componentes de información, Datos Abiertos, Catálogo de Servicios, Catálogo de Flujos de información.

3.3 Política Seguridad Digital.

La Administración ha desarrollado las siguientes actividades: Implementó controles de seguridad digital para los servicios tecnológicos - Avance en el diagnóstico de la seguridad de la información. Se cuenta con la adopción de la política de seguridad de la información. Se encuentra en proceso la gestión de activos de seguridad de la información. A partir de la Guía para la Administración del Riesgo, se ha iniciado la gestión de los riesgos de seguridad de la información, contando con un avance en el plan de tratamiento.

3.4 Política Defensa Jurídica.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial, viene actuando como instancia para el estudio, análisis y formulación de políticas para la prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses de la entidad. Se verifica en cada caso la procedencia de la conciliación o mecanismos alternativos de solución de conflictos concordante con la normatividad jurídica aplicable, evitando lesionar el patrimonio y los intereses de Administración Municipal.

El Comité realizó un diagnóstico con las dependencias que más generan demandas, y sugirió que se implementaran unas políticas y directrices con el propósito de erradicar o disminuir éste tipo de eventos jurídicos lesivos.

Igualmente, se expidió un Acto Administrativo (Resolución 221 de 05 julio 2019) el cuál adopta la política de prevención del daño antijurídico, el cual se ha socializado al interior de todas las dependencias.

Con corte al 31 de octubre del año 2019, la Secretaría Jurídica registra 723 procesos activos, de los cuales 596 el municipio figura como demandado y en 127 como demandante o con un interés jurídico. Lo anterior se evidencia en una matriz suministrada por esa dependencia, y que reposa en los papeles de trabajo

3.5 Política Mejora Normativa.

Esta política no ha sido implementada en la entidad. El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP -, obliga a las entidades a que ésta política esté implementada para el año 2020, y estará incluida

en el FURAG, para ser respondida por la Administración Municipal .Fuente: Sistema de Gestión de la Alcaldía Municipal de Palmira

3.6 Política de Servicio al Ciudadano.

Se dispone Infraestructura física y tecnológica suficiente y adecuada para la prestación de servicios para satisfacer las necesidades a la ciudadanía. Se ha facilitado el acceso de los ciudadanos a los servicios de la entidad, a través de distintos canales, y estos responden a las necesidades y expectativas de ellos, ofreciendo una atención oportuna y con calidad, bajo principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, garantizando los derechos fundamentales. Los canales son PQRSF, Buzones de Sugerencias. Pendiente el proceso de caracterización de usuarios, mediciones de percepción ciudadana, capacitación y traducción de documentos en Lenguaje Claro. Para lo anterior, la Alcaldía de Palmira utiliza diferentes canales de comunicación mediante los cuales se establece una relación de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía, de manera que se acerca a los grupos de interés en la medida en que comunica permanentemente sobre la gestión, los resultados de la gestión y las decisiones que le han sido asignadas legalmente. En ese sentido la Alcaldía de Palmira difunde información a través de: Página Web, Programa de Televisión, Boletines Informativos, Redes Sociales, Audiencias públicas participativas

3.7 Política de Racionalización de Trámites.

Se encuentra Implementada la estrategia de racionalización de trámites en la plataforma del SUIT, con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, logrando la disminución de requisitos y de tiempos para adelantar el trámite, y evitando la presencia del ciudadano en las ventanillas haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación.

3.8 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Se mantienen los espacios de participación de la ciudadanía en la gestión pública: Participación en los procesos de Rendición de Cuentas. - Representación en Consejos y Comités. –

4. Dimensión Evaluación de Resultados

4.1 Política Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional

Se ha diligenciado el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión **FURAG**. El índice de desempeño institucional IDI la entidad obtuvo un resultado de 71.9, muy por encima del grupo par que fué de 58.0. Alistamiento en diciembre para la elaboración del Informe por dependencias vigencia 2019. Cumplimiento en la presentación de los Informes de Ley en los tiempos previstos. Mejoras en el proceso de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, generando una cultura de reporte para los avances trimestrales de las metas de producto, atendiendo lo dispuesto en el capítulo VI - seguimiento y evaluación del plan- artículo 20: Seguimiento y evaluación del Acuerdo 006 de 2016 (adopta el Plan de Desarrollo Municipal), para lo cual el Municipio de Palmira ha adoptado la metodología establecida por el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA del Departamento Administrativo de

Planeación DNP. Al 31 de diciembre de 2019 el avance físico de metas producto del Plan de Desarrollo es de 91.0%.

En el proceso de empalme se diligencian los formatos por parte de cada dependencia evidenciando en éstos el seguimiento y evaluación a la gestión y desempeño de la Entidad.

5. Dimensión de Información y Comunicación

5.1 Política Gestión Documental.

A través del Sistema de Gestión Documental y Archivo, se ha gestionado para la elaboración de los instrumentos archivísticos, procesos de capacitación, organización de fondos acumulados, mejoras en la ventanilla única y el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental ante la Gobernación del Valle del Cauca. El Plan Institucional de Archivo – PINAR de la Alcaldía Municipal de Palmira, se elaboró conforme al Manual de Formulación del Archivo General de la Nación, Teniendo en cuenta, en la elaboración del PINAR, se han identificado necesidades y puntos críticos a mejorar, para ello se han definido objetivos, metas y proyectos, que garanticen la adecuada gestión y conservación de los documentos institucionales. Éste instrumento nos ha permitido la planificación, revisión y mejora logrando la eficiencia y eficacia en la Gestión Documental a corto, mediano y largo plazo, el cual está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal y damos cumplimiento a la Ley General de Archivo, Ley 594 de 2000.

5.2 Política Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se cuenta con el link de Transparencia y Acceso a la Información donde se publica la información de la Administración Municipal, y es vigilado por los entes de control; también se ha evaluado lo relacionado con el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, liderado por la Secretaría de Planeación y que incluye la gestión de los riesgos de corrupción; en este componente, la Administración Municipal ha realizado la formulación, seguimiento y publicación. Se encuentra actualizada la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT-.

6. Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación

6.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Se realizó la transición a la Norma ISO 9001:2015, generando mejores servicios para los ciudadanos. Se persigue crear la cultura de compartir y difundir, para compartir, procedimientos, modelos de gestión, retroalimentar acciones. Se han implementado nuevos módulos y soft-ware para el manejo de la información de la entidad, generando un intercambio del conocimiento con la informática. Se promueve al interior un enfoque integral a la identificación, captura, y el compartir todos los activos de información de la entidad, generando valor (SIIF-WEB, que es conocido por un alto porcentaje de los servidores). Se comparten los nuevos métodos y prácticas para el ejercicio de actividades de las dependencias.

7. Dimensión Control Interno

7.1 Política de Control Interno.

Institucionalidad del Sistema de Control Interno. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno está implementado y está operando como asesor en los asuntos de control interno al interior de la Administración, ejerciendo el rol de ser responsable y facilitador de la implementación del Sistema de Control Interno; así mismo, para el mes de enero de 2020 aprobará el Plan Anual de Auditorías Internas vigencia 2020, que ha sido construido usando la metodología del IIA y basado en riesgos.

Estructura del Sistema de Control Interno

El Manual Operativo del MIPG define que la dimensión “Control Interno” se desarrollará a través del MECI y que su nueva estructura está basada en los siguientes cinco (5) componentes:

1. AMBIENTE DE CONTROL

Al interior de la entidad se sostienen y mantienen las actividades de socialización para generar cultura del Código de Integridad.

Se dinamiza la operatividad del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme a lo programado en la agenda prevista.

El Comité Municipal de Auditoría se convoca, atendiendo lo programado. Se hacen conocer los buenas prácticas y cumplimiento de los roles de las Oficinas de Control Interno.

Se mantiene el compromiso y liderazgo de parte de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Se programan y realizan ciclos de auditoría de calidad, como fase de alistamiento para recibir las auditorías por parte de ICONTEC, dentro del proceso de certificación de las 13 líneas de servicio.

Se hace rendición y seguimiento de informes de Ley acatando la periodicidad establecida, como también al Plan Anual de Auditorías Internas basado en Riesgos.

Líneas de defensa. Están cumpliendo sus responsabilidades y roles asignados. La línea estratégica, es decir, la alta dirección y el Comité institucional de coordinación de control interno, han definido el marco para la gestión organizacional y la gestión de riesgo, y ha actuado para el cumplimiento de los planes institucionales. La primera línea de defensa viene aplicando de manera efectiva los controles (además de su mantenimiento y mejora), tomando las acciones de mejora, cuando haya lugar. La segunda línea de defensa está asegurando el correcto funcionamiento de los controles que se aplican en la primera línea. La Oficina de control interno, como tercera línea de defensa está realizando la evaluación independiente, a través de la ejecución de auditorías internas, como insumo vital para la toma efectiva de decisiones y la mejora en los niveles del desempeño institucional.

Se han ofrecido los espacios de formación a servidores en materia de servicios de TI y otros, capacitando y actualizando a los enlaces de los diferentes sistemas de gestión implementados en la Alcaldía.

Durante el proceso de empalme la Oficina de Control Interno, como garante en éste proceso, delegó la asistencia en sus servidores adscritos, a cada una de las sesiones programadas.

2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

La Resolución Municipal Nro. 087 de marzo de 2019 actualiza la política de Administración del Riesgo en la Administración Municipal (presentada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en abril de 2019 se aprueba la Guía para la Administración del Riesgo.

La Oficina de Control Interno, mediante auditorías y presentación de los Informes de Ley, evaluó la eficacia de la política de Administración del Riesgo, identificando que existen debilidades respecto de la gestión de los riesgos de seguridad digital.

De acuerdo al cronograma de actualización del perfil de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, éstos son actualizados.

La entidad viene consolidando el Mapa de Riesgos Integrado, que contempla los riesgos de corrupción de procesos, de Tecnología e Institucional.

Se encuentran actualizado el contexto estratégico para la Entidad.

Se evalúa la política institucional de administración del riesgo, encontrándose en un nivel avanzado de implementación.

Los supervisores y auditores hacen seguimiento a los riesgos de los contratos, en las fases precontractual y contractual.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

El Jefe de Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento evalúa los riesgos identificados, mide la efectividad de los controles y produce informes resultantes a la línea estratégica, y las primera y segunda línea de defensa como en la presentación de la información para la producción del Informe de Gestión por dependencias (para elaborar y presentar en el mes de enero de 2020).

Se programó y realizó la evaluación de mapas de riesgos, verificando su actualización.

Se realizan las reuniones con el Comité de Control Interno, para coordinar con la segunda línea (conformada por los líderes de los procesos) la efectividad de los controles: entrega oportuna y calidad de la información entregada por los enlaces y directivos.

Se interviene el Plan de Desarrollo mediante seguimiento al avance y ejecución del presupuesto de inversión, informes de PQRS de las dependencias de la Administración.

Se evaluó el cumplimiento de los roles y responsabilidades asignadas a las líneas de defensa en el proceso de Riesgos.

Seguimiento a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, verificando lo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y la caracterización del proceso Dirección Estratégico. Se implementa y está operando la estructura de seguimiento liderada por la Gerencia y participa la alta dirección en diversos sistemas: Plan de Desarrollo Municipal, revisión por parte de la Dirección en Sistema de Gestión de la Calidad, COMFIS, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, entre otros.

La Oficina de Control Interno realiza y produce un informe de auditoría de seguimiento a cada una de las etapas legales que se deben surtir en el proceso de empalme. Lo anterior, para verificar el cumplimiento de la de la directiva 009 del 08 de julio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, que insta las Alcaldías a planear y ejecutar el proceso de empalme.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

* Se ha verificado el cumplimiento por parte de la Administración Municipal de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), a través de la publicación de

la información que se encuentra en la entidad, en la página web institucional - Enlace "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

* Con la presentación del Informe de Seguimiento a la Ley de Transparencia de fecha agosto 31 de 2019, la entidad cumple con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, garantizando la transparencia de la gestión institucional y el derecho al acceso a la información pública.

* Se debe crear el link de Notificaciones Judiciales, Directorio de Dependencias.

* Se moderniza en espacio y recursos tecnológicos la Oficina de atención al ciudadano

* Se mantienen los tiempos y calidad de la respuesta a las solicitudes de información después de la recepción, la realización de trámites es sencilla

* Evidencia de registro de todos los PQRSD presentados, sin importar el canal por el que hayan sido allegados.

* Se comunican los datos, resultados, actuaciones, políticas y directrices en el entorno de la entidad, satisfaciendo la necesidad de la divulgación, mejorando la gestión administrativa y procurando que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea acorde a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

* El Plan Integral de comunicación informativa y organizacional se ha implementado y se ejecuta, incluyendo la difusión de la imagen institucional, así como las actividades de divulgación de los programas, proyectos y acciones de la Alcaldía y sus entidades.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

* La Oficina continúa con la tarea del seguimiento a los avances de auto diagnósticos, y así valorar el estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG.

* La Alta Dirección continúa verificando el cumplimiento de los planes de mejora surgidos por entes externos.

* Se estructuró un programa de seguimiento a las obras públicas que se ejecutan en la ciudad.

* Se desarrollan reuniones programadas de COMFIS.

* Se realiza el Seguimiento al Plan de Auditorías Internas, con frecuencia trimestral.

* Los líderes de los procesos y la segunda línea de defensa, con frecuencia mensual, monitorean y evalúan los riesgos acorde a las directrices y a la política institucional.

La Oficina de Control Interno evalúa la efectividad de los Planes de Mejora.

CONCLUSIONES

* Hay un avance en la implementación del MIPG, que al 31 de diciembre de 2019 logra un nivel del 80%. Fuente: Secretaría General. El alcance de la implementación del MIPG en la entidad es de 70.11. Fuente: resultado de la encuesta FURAG diligenciado en el año 2019. Una lectura más cercana a éstos dos resultados, el Municipio estará a 31 de diciembre de 2019 en un avance de 75. Esto, como consecuencia de la implementación e integración de los planes institucionales, el fortalecimiento de las tres líneas de defensa y la línea estratégica, la socialización del Código de Ética, evaluación al Pla estratégico de la entidad, entre otros. No se logra un avance mayor, pues faltan algunas políticas que se encuentran pendientes de implementar y adoptar algunos elementos como Políticas de Gobierno y Seguridad Digital, Mejora Normativa.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME



- * El valor IDI para nuestra entidad es de 71.9, que excede significativamente al promedio del grupo par que es de 58, encontrándose la Entidad por debajo del valor máximo del grupo par que es 77.2, necesitando la Administración 5.3 puntos para el logro del valor máximo.
- * El resultado de FURAG para la D1: Gestión Estratégica del Talento Humano, es la más distanciada, faltando 24.4 puntos para lograr el máximo puntaje del grupo par, a pesar de estar por encima del promedio par. Igual situación se observa en la política 5: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- * La nueva política de Mejora Normativa es asignada a la Secretaría Jurídica. Estar atentos a su implementación para el año 2020, según lo decidido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- * Se debe facilitar el acceso en términos de la navegabilidad en la página web de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Hacer seguimiento al desarrollo de la implementación de la Política de Mejora del MIPG, mediante el Plan de Acción construido para tal fin, y dar cumplimiento a los requisitos, y materializar la generación de productos o la prestación de los servicios de acuerdo a la capacidad institucional de las entidades públicas.
- Continuar con la intervención a los resultados del FURAG, para incrementar y sostener los valores porcentuales de avance (en cada una de las comparaciones), atendiendo el convenio del Plan de Gestión Territorial - PGT con el Departamento Administrativo de la Función Pública. La dinámica de los Comités Institucionales opera adecuadamente determinando las directrices que conducen a mejorar los índices del índice de desempeño institucional - IDI
- Hacer seguimiento especial a la Dimensión de Talento Humano, para mejorar el puntaje frente al máximo par.
- Avanzar en la adopción e implementación de normas y criterios de Gobierno y Seguridad Digital como la NTC5854, IPV6, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), entre otros.
- Fortalecer la operatividad de los Comités Institucionales, como responsables de diseñar, promover y poner en marcha las estrategias para la implementación y mejoramiento continuo de las políticas del MIPG
- Mantener las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y actividades de seguimiento.

Atentamente,

JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe de Oficina de Control Interno

RAUL LÓPEZ CARDONA
Profesional Especializado 5

Redactor: Raúl López Cardona – Profesional Especializado 5
Transcriptor: Raúl López Cardona – Profesional Especializado 5
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco - Jefe de Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709531



IMPRESO EN COLOMBIA

